



PS/ 2561

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000297

Montevideo, 20 JUN. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina para participar en el "Curso de Formación Avanzado para Buques que operen en Aguas Polares", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 hasta el 9 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Curso el Jearca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el personal militar designado recibirá almuerzo durante la actividad académica;

CONSIDERANDO: que dicho Curso es de vital importancia para la Armada Nacional, ya que permite desarrollar las competencias vinculadas a la formación avanzada para tripular y comandar buques que operen en la Antártida, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI);

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Capitán de Navío (CG) Rodrigo Pazos, para participar en el "Curso de Formación Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares", desde el 4 hasta el 10 de setiembre de 2022.

2°. Otórgase al integrante de la misión 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Buenos Aires por un importe diario de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis con 00/100) y 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 226,10 (dólares estadounidenses doscientos veintiséis con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.396,50 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y seis con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 8.300,00 (pesos uruguayos ocho mil trescientos con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República